



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. íd. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Viernes 10 de enero de 1975

Núm. 5

## GOBIERNO CIVIL

### Comisión Provincial Delegada de Precios

#### PRECIOS DEL PAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º de la Resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario, de 22 de julio de 1974 ("B. O. del Estado" número 182), por la que se permite aumentar desde enero de 1975, una peseta en kilo de pan en los formatos correspondientes al régimen de PRECIOS AUTORIZADOS y previos los reajustes efectuados por la Superioridad, los nuevos precios que regirán en esta provincia, a partir del día 9 de los corrientes, son los siguientes:

	PESO Gramos	PRECIO Pesetas
FLAMA	1.445	21,50
	1.000	14,50
	615	10,50
	295	6,00
	185	4,00
	145	3,00
CANDEAL	1.410	22,00
	1.000	15,50
	615	11,00
	270	6,00
FLAMA (Norte provincia)	2.750	38,50
	2.000	29,00
	1.750	25,50

Estos pesos, clases y precios, junto con los de PAN OBLIGATORIO, que permanecerá inalterable, tanto en peso como en el precio,

deben figurar en cartel anunciador, que será colocado en los establecimientos de venta de pan, en lugar visible al público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Circular 8/70 de la C. A. T., en cuyo cartel tendrá que figurar textualmente la nota que se dispone en el párrafo 2.º del citado artículo 24.

En cuanto al pan en régimen de VIGILANCIA ESPECIAL, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.807/72, del Ministerio de Comercio, deberá exhibirse en los establecimientos de venta de pan, el cartel reglamentario que preceptúa dicha disposición.

Palencia 8 de enero de 1975.—El Gobernador Civil-Presidente, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

40

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 11 de diciembre último y una vez cumplidos los trámites a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se anuncia el correspondiente concurso público, bajo las siguientes referencias:

OBJETO. — Adquisición de una furgoneta de transporte ligero, de las características téc-

nicas especificadas en el correspondiente pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

TIPO. — El precio del vehículo no excederá de 290.000 pesetas.

PLAZO DE ENTREGA. — Treinta días naturales, a partir de la adjudicación.

FIANZA PROVISIONAL. — Será de 5.800 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA. — El 4 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS. — Veinte días siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Secretaría General, de las diez a las trece horas.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en el día siguiente al último de presentación de proposiciones, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas por las que ha de regirse el concurso para la adquisición de una furgoneta de transporte ligero para servicio de la Ciudad Asistencial "San Telmo", de la Excm. Diputación, me comprometo a suministrar dicho vehículo en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Palencia 4 de enero de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.



## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 230 de 1974, a instancia de Central Castellana de Crédito, S. A., con domicilio en Valladolid, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Juan Rodríguez Orta, mayor de edad, habiendo tenido su último domicilio en Palencia, calle Asterio Mañanós, 10, 2.º, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 10.386 ptas. de principal, 867 ptas. de gastos de protesto y 5.000 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado citar a dicho demandado don Juan Rodríguez Orta, de remate, por medio del presente edicto, concediéndole nueve días para que se persone en los mismos y se oponga a la ejecución, si le conviniese, haciéndose constar que se ha decretado el embargo sobre la indemnización que tiene concedida en la sentencia firme dictada por el Juzgado de instrucción número uno, de esta Capital, en las diligencias previas número 364-74, sin haberle hecho previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle más notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Palencia a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

25

### Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 115-74, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Cano García, en nombre y representación de don Victoriano Hernando Polo, contra don Antonio de la Calle Mozo, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de cognición, segui-

do entre partes: como demandante, don Victoriano Hernando Polo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Cano García, cuya representación acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don José Ballesteros Alvarez, y de otra, como demandado, don Antonio de la Calle Mozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid. Sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno al demandado don Antonio de la Calle Mozo, vecino de Valladolid, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague a don Victoriano Hernando Polo, o a quien legalmente le represente, la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS, que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago e imponiéndole las costas de este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, declarado rebelde, don Antonio de la Calle Mozo, vecino de Valladolid, expido el presente en Palencia a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Gabino Pérez Valiente.

4074

### Juzgados comarcales

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

El señor don Manuel García González, Juez comarcal sustituto interino, en funciones, de esta villa y comarca, en providencia dictada en autos de juicio civil de cognición que en este Juzgado se tramita, número 32-1974, a instancia del Procurador don José María Arnillas del Barco, en nombre y representación de doña Teresa Polanco Rubio, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Aguilar de Campoo, contra don Benito Garzón Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Alar del Rey, calle Abilio Calderón, número 9, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, sita en Alar del Rey, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y lo solicitado por la parte actora, conceder al demandado don Benito Garzón Sánchez, el plazo improrrogable de seis días, para comparecer en referidos autos, con los apercibimientos que, de no verificarlo, se declarará el estado de rebeldía.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula que firmo y rubrico en Cervera de Pisuerga a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Maura Pérez.

28

## Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de treinta y cuatro lotes de terrenos de la propiedad del mismo, a los pagos de Las Matillas y Páramo Bajero, a cuyo efecto, en la Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Abia de las Torres 4 de enero de 1975.—El Alcalde, Avelino González.

22

AMUSCO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1975.

Amusco 4 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

24

CONGOSTO DE VALDAVIA

ANUNCIO

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto del contrato.—Aprovechamiento de pastos del monte Indiviso, número 248-A, de U. P., con 300 reses lanaras.

Tipo de licitación.—4.500 pesetas.

Duración del contrato.—Cinco meses.

Fianza.—180 pesetas.

Fecha de pago.—Dentro de los veinte días siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación.



Gastos de publicidad e indemnizaciones.— A cargo del adjudicatario.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.— Al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las quince, en la Secretaría municipal.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda el octavo día siguiente de celebrada la primera, en las mismas condiciones, precio, lugar y hora.

Pliegos de condiciones.— Los aprobados por el Servicio Provincial de ICONA, obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número .... de fecha ..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).  
(Lugar, fecha y firma).

Congosto de Valdavia 13 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Vicente.

4087

#### GUARDO

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para construcción Mercado comarcal de ganado, ampliación 1.ª y 2.ª Polideportivo, Plaza Monumento al Minero y aportaciones a varias obras que ejecuta la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Estación Depuradora, Red de distribución y saneamiento en Muñeca e Intorcisa, pavimentación calle Río Chico y camino acceso barrio Explosivos), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Guardo 31 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

18

#### MAGAZ DE PISUERGA

#### EDICTO

Aprobada que ha sido por la Corporación de mi presidencia, la Ordenanza municipal de Policía y buen gobierno, en sesión del día 30 de diciembre actual, ha quedado la misma expuesta al público, por término de quince días hábiles, para que pueda ser objeto de examen y reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la Ley del Régimen Local.

Transcurrido el plazo expositivo y resueltas que fueren las que se presentaren, se elevará la misma al Gobierno Civil, a sus efectos.

Lo que se hace público para conocimiento.  
Magaz de Pisuerga 31 de diciembre de 1974.  
—El Alcalde, Pedro Valverde.

29

#### POZA DE LA VEGA

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Alejandro Cuesta Poza, devolución de fianza que constituyó en su día en este Ayuntamiento, por importe de 50.000 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al aprovechamiento de corta de chopos de esta Corporación, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a este señor, por razón de este aprovechamiento, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Poza de la Vega 20 de diciembre de 1974.  
—El Alcalde (ilegible).

4155

#### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento y en cumplimiento de los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO.— La venta de 109 robles y 5 hayas, con 108 metros cúbicos de madera y 75 estéreos de leña, del monte número 318, denominado "Majadilla", de la pertenencia de este Municipio.

TIPO DE LICITACION.— Base de pesetas 82.125 e índice de 102.650 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.— El adjudicatario deberá proceder a la realización del aprovechamiento, o sea, su corta y retirada del monte, en el plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los árboles se venden en pie y, por lo tanto, es de cuenta del adjudicatario su corta.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.— En la Secretaría municipal.

GARANTIA PROVISIONAL.— El tres por ciento del precio base.

GARANTIA DEFINITIVA.— El cinco por ciento del valor de la adjudicación.

FORMA DE PAGO.— En la Depositaria de este Ayuntamiento, en término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

PROPOSICIONES.— Se presentarán en Secretaría, durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas hábiles de oficina, en sobre debidamente cerrado, que podrá ser lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en incapacidades o incompatibilidades, todo ello debidamente reintegrado.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ...., Documento Nacional de Identidad número ...., expedido en...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para la venta de 108 metros cúbicos y 75 estéreos de leña (109 robles y 5 hayas), anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

1.— Que ofrece el precio de ... pesetas por la adjudicación de los árboles subastados.

2.— Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.— Que acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

4.— Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

SEGUNDA SUBASTA.— De quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda, que se regirá por los mismos pliegos de condiciones que la primera y en la que la apertura de plicas tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente de transcurridos diez días hábiles desde la fecha de apertura de plicas de la primera.

Velilla del Río Carrion 31 de diciembre de 1974.— El Alcalde, M. Mediavilla.

13

#### VILLAMEDIANA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados



legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

**Exacciones de nueva creación**

Derecho o tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado.

**Exacciones que se modifican**

Derecho o tasa sobre el servicio de matadero.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Derecho o tasa sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.

Derecho o tasa por entradas de carruajes en edificios particulares.

Derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vía municipal.

Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y bicicletas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villamediana 31 de diciembre de 1974.— El Alcalde (ilegible).

27

**VILLANUÑO DE VALDAVIA**

**EDICTO**

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el Plan de Aprovechamientos, correspondiente al año 1975, y para dar cumplimiento a lo acordado por el mismo, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos en una superficie de 67 Has., del Cuartel de Pastos en el monte "Arriba", número 342 de U. P., de la propiedad de este Ayuntamiento.

Regirá para esta subasta y aprovechamiento el Pliego de Condiciones redactado al efecto por ICONA, y en lo que a él no se oponga, el Pliego de Condiciones Generales publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111 del mes de septiembre de 1952.

Los Pliegos de Condiciones y demás documentos relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina, durante los días que medien hasta el remate.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día inmediato hábil al en que expire el plazo para presentación de proposiciones, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El tipo de tasación del aprovechamiento es de 1.809 pesetas.

Para poder asistir a la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa 72 pesetas,

importe de la fianza, que les será devuelta a la terminación del acto, a excepción de la del adjudicatario.

El adjudicatario habrá de pagar además antes de dar comienzo al aprovechamiento, la cantidad de 405 pesetas, en concepto de indemnizaciones, gastos de publicidad y de expediente.

La duración del aprovechamiento será de 9 meses del año forestal citado.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente en que se celebrara la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que rigieron aquélla.

MODELO DE PROPOSICION. — D. ...., de ... años, estado ...., profesión ...., vecino de ... (...), con domicilio en la calle ...., número ...., con D. N. I. número ...., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a aceptar la adjudicación de aprovechamientos de pastos en una superficie de 67 hectáreas, del Cuartel de Pastos en el monte "Arriba", número 342 de U. P., de la propiedad del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, hasta el 31 de diciembre de 1975, en que termina el aprovechamiento.

Fecha y firma.  
Villanuño de Valdavia 5 de diciembre de 1974. — El Alcalde (ilegible).

4028

**VILLATURDE**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario correspondiente a la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en Villanueva de los Nabos, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaturde 7 de enero de 1975.—El Alcalde, Angel Ramos.

30

**VILLOTA DEL DUQUE**

**ANUNCIO**

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto del contrato. — Aprovechamiento de pastos de 200 hectáreas del monte denomina-

do Morcorio, número 349 de los de U. P., con doscientas reses lanaras.

Tipo de licitación. — 6.000 pesetas.

Duración del contrato. — Diez meses.

Pliego de condiciones. — El aprobado por el Servicio Provincial de ICONA, obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía para asistir a la subasta. — 74 pesetas.

Plazo de pago. — Un plazo no superior a veinte días, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Plazo para la presentación de plicas. — Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil de el en que termine el plazo de presentación, a las quince horas, en la Secretaría de Ayuntamiento.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad número ...., expedido el ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha ..... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... ofrece por el remate, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Villota del Duque 19 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Antonio Sevilla.

4147

**Documentos expuestos**

**ENTIDADES LOCALES MENORES**

**PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975**

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentarse reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

**JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN**

Cembrero.	19
Páramo de Boedo	36
Sotillo de Boedo	36